

Ayuntamiento Const^l
de Torre de Miguel Sesmero

Prova de Badajoz
Partido de Olivenza

Primer Semestre del

Año economico de 1899 a 1900

Libro de Actas

que empieza en 1.^o de Julio de 1899 para las sesiones que celebra este Ayuntamiento el cual se compone del personal siguiente

Señores que lo componen	Cargos que desempeñan
Don Manuel Torres Mendez	Alcalde - Presidente
Don Anselmo Barreto Coello	Consejero 1. ^o de Alcalde
Don Felis Mendez Suarez	Consejero 2. ^o de Alcalde
Don Emilio Dominguez Salas	Regidor Sindico
Don Victoriano Torres Mendez	Regidor Interventor
Don Eusebio Povedra Mendez	Regidor 1. ^o
Don Leopoldo Perea Parra	Regidor 2. ^o
Don Jose Trivino y Lobo	Regidor 3. ^o
Don Antonio Tragues Aguiar	Regidor 4. ^o
Don Francisco Lizaso y Pantoja	Secretario de la Corporacion



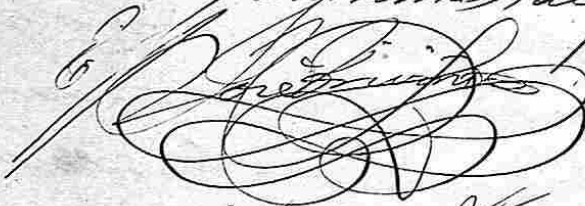
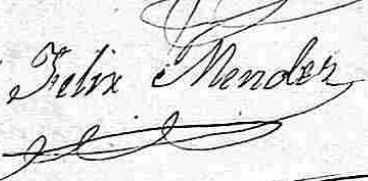
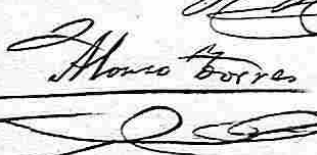
N.º 0.002.863

folio uno

Acta de constitucion del }
nuevo Ayuntamiento }
del pueblo de Badajoz

En el día de trece de Mayo de mil novecientos y nueve, siendo los días de su acostumbrada sesion ordinaria en la Sala Capitular el Sr. D. Manuel Sabido Don José Trujillo y Salas, ambos Alcaldes Don Juan Hernandez Sierra, Don Antonio Parrito Cuervo y Don Gregorio Oscar Maramba, a quienes corresponden esas honras, Don Eugenio Rivera Mendez, Don Victoriano Estremera Mendez, Don Felix Mendez Suarez, que al presente continúan en el ejercicio de sus cargos, durante el presente mes de mayo de mil novecientos y nueve a novecientos uno, en union del Sr. D. Sabido y del Sr. D. Leopoldo Paez Parria, que ha dejado de asistir por encontrarse ausente, en el fin de conferir la posesion a la reunion tendiente a dicho y proceder a la Constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido con presencia y fuero cortosamente recibidos Don Amelino Parrito Cuervo y Don Blas de Sotomayor Mendez habiendo dejado de asistir por encontrarse ausente Don Cecilio Dominguez y Salas y Don Antonio Pragas Arguedas, Concejales electos y proclamados

por este término en catorce y diez y ocho
 de Mayo último, cuya certificación en
 el referido presentador creída Secretaria en
 tiempo oportuno, sin que resulte declarada
 y declarada en incompatibilidad, ni tampoco
 es solicitada ni presentada su renuncia. En
 virtud de presente los individuos que han de
 ocupar la misma Corporación; el Sr. Presi-
 dente don Sebastián Vicuña de los recientemente
 elegidos y presentes, y la declaró posesio-
 nados en sus cargos, abandonando inme-
 diatamente la Presidencia, y haciéndolo de
 sus puestos en las demás de la Corporación todos
 aquellos Concejales a quienes correspondie-
 ran. Ha de una forma especial dependiente, entre los
 sucesivos y los que entran a reemplazarlos,
 dándose cuenta por terminada esta primer
 parte de la sesión; cuya acta firmada por los
 concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

 Antonio Barreto Eugenio Prieto
 Victoriano Flores Juan Hernández
 Felix Mander Gregorio Torres
 Alonso Torres Amelmo Barreto

Segunda parte y seguidamente constituido el
 nuevo Ayuntamiento, bajo la Presidencia in-
 terina de don Eugenio Prieto Madero, como

folio 101.

Concejal electo por mayor número de votos, y de
menor edad, se procedió al nombramiento de
Alcalde en votación secreta por medio de pape-
litos, que los Concejales llamados por orden de
votos, fueron depositados uno á uno en la urna
ya preparada al efecto, en cumplimiento de los
artículos cuarenta y tres y cuarenta y siete de
la Ley municipal vigente. Terminada la vo-
tación y practicados el escrutinio del modo pre-
visto en los artículos cuarenta y cinco de la citada
ley, resultó con cinco votos Don Alonso Luis
Mendez, y una papeleta en blanco, igual nú-
mero de votos y papeletas. Prestando
que á este Ayuntamiento según la orden del
artículo treinta y cinco reformado de la repe-
tita ley, le corresponden nueve Concejales, ha-
biendo después de asistir á este acto los señores Don
Joaquín Pina García, Don Emilio Domínguez Sotol, y
Don Antonio Propeno Aguado, por encontrarse
ausente, y por resultar con mayoría abso-
luta, fue proclamado Alcalde Príncipe
el referido Don Alonso Luis Mendez, pasando
acto seguido á ocupar la presidencia y reci-
biendo la insignia de su cargo. En seguida
por el mismo orden y en forma se proce-
dió á la elección de los otros miembros del
Ayuntamiento, que según la presidencia creada correspon-
de á este Ayuntamiento, resultando eliji-
dos y proclamados por cinco votos cada
uno, y resultando una papeleta en blanco,
para Primer Teniente Don Aurelio Corra-
do Cuello, y para segundo Teniente Don



Don Juan Manuel Somoza, resultando pues en la
votación mayoría absoluta. Se eligió de
pues, y del igual modo por cinco papacitos
ó votos de papeles de reabrir una enclaustrada
á Don Emilio Darminquer y Salas para el Re-
gido Sindico, y por iguales votos á Don
Miguel Ángel de Alcazar para Regido Pu-
terventor; siendo inmediatamente estos
cuando lo fuerente electos, posesionados de
sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Prin-
cipal, á excepción del Sr. Regido Sindico
Don Emilio Darminquer y Salas, que por no
haber comparecido, queda por tomar po-
sición, y lo hará en la primera sesión
que haista. Y debiendo determinarse el or-
den numerico de los Regidos, para que en
cada cual ocupe sus respectivos puestos y pue-
da sustituir ó suplir al que le preceda en el
cumplimiento de la alcaldía ó tenencia se procedió
á verificación por el orden de votos que cada
cual obtuvo en la elección y dio el resultado
siguiente = Don Manuel Ferrnandez Alcazar
Principale = Don Agustín Gamito Carb. Primer
Teniente de Alcalde = Don Juan Manuel Somoza
Teniente Segundo de Alcalde = Don Emilio Dar-
minquer y Salas = Regido Sindico = Don Nieto
reinos Ferrnandez = Regido Poterventor =
Don Eugenio Rivera Somoza, Regido Primer
Don Leopoldo Pareda Ferrnandez = Regido Segundo =
Don José Crivino y Lobo = Regido Tercero =
Don Antonio Prados Agudo = Regido Cuarto
Por último queda designado á don



Folio 75

go de cada semana y para cada día de su semana, para la celebración de sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo veintena y siete de la ley municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminados los actos y firmando la presente los

trá Concejales Concejales, en su nombre que certifico =

Alonso Torres

Anselmo Barreto

Felix Mendez

Victoriano Torres

Engenio Pinera

Fran. Lopez

Sesion ordinaria del } en la Villa de Torre de Miguel Serrero a las 12 de Julio
2 de Julio de 1899 } de mil ochocientos noventa y nueve; se reunieron a celebrar la sesion ordinaria de este dia en su sala capitular y de sesiones los Sr. D. Anselmo Barreto Cuello, Don Felix Mendez Serrero, Don Victoriano Torres Mendez, Don Jose Fariñas y Lobo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Alonso Torres Mendez, el cual a las diez de su

- manera, abrió la sesión y dispuso a la orden del día =
- 1.º Por el Sr. Presidente se pidió un acta de cargo para saber a la estirpe en que se encuentra la Administración Municipal; y la Corporación por unanimidad acordó que se practique esta y que se facilite por esta Secretaría al Ayuntamiento en la sesión próxima una relación de los sucesos ocurridos que existan a favor y en contra del Municipio con relación del cargo que se practique =
 - 2.º A petición del Sr. Presidente se nombró para Guarda Municipal desde este día, y por unanimidad a Joaquín Patriales Noguera, con sueldo de una peseta veinticinco centimos diarios, sujeto al descuento correspondiente, y que al nombrado se le entregue un legajo =
 - 3.º Seguidamente, la Corporación por unanimidad acordó, que se rectora al Sr. Administrador de consumos, una relación de los consumos que se verificó, en el año económico que finalizó en treinta de Junio último, con los consumos de cereales, para en la sesión inmediata conocer del estado de la Administración referida =
 - 4.º Acto seguido la Corporación accedió a petición del Sr. Presidente del que se hizo en el ejercicio anterior en el Material de esta Secretaría, y por resultar una cantidad exorbitante, a la que se comprometa y obligue don Fernando Vera Flores auxiliar de esta Secretaría, suministrar todo lo que haga falta en esta Secretaría y Media, de impresos, efectos timbrados y objetos de escritorio en el año económico que empieza hoy, en todo lo que se refiera desde el primero de los consumos; por unanimidad acordó facultar a dicho D. Fernando Vera Flores, para que en las sucesivas peticiones presentadas en el que ha empezado a regir, suministre todo lo que haga falta y que se solicite oportunamente, abonando la misma por trimestres vencidos, por libramientos en que se justifique la inversión, sin que estos puedan exceder en ningún trimestre de ochocientas pesetas =

Acta de sesiones

- 5.º Acto seguido la Excmo. Corporación acordó conceder a Juan Vegas Rivera tres pesetas, por sueldo de seis días, (a cincuenta centimos) e cincuenta centimos cada uno como probe en ferreo =
 - 6.º Acto seguido la Excmo. Corporación acordó por unanimidad, que en el sábado próximo día ocho de los corrientes, se celebren los exámenes, y obligaciones en las Escuelas de ambos sexos y que para ello se le pague a los Sres. Profesores y a la Junta local de Instrucción Pública, y que el Sr. Presidente invite al Capitán de Guardias Nacionales la cantidad que le parezca conveniente para adquirir premios en destino a los Niños y Niñas que se presenten con buenos exámenes =
 - 7.º Seguidamente la Excmo. Corporación por unanimidad acordó que se empiece con actividad por este Secretario a formular la documentación para recaudar los créditos que tiene a su favor el Establecimiento, Ponerse de esta Villa, en la presente revolución; y que dicha cobranza se haga el día diez y seis de los corrientes, por un plazo de meses que expirará en quince de Agosto próximo; y para la recaudación nombra al Sr. Don Juan Barroto Abad de Depositario de dichos fondos con una retribución de cincuenta pesetas, por los gastos que le proporcione el cargo; y que dicha cantidad se le abone con cargo al Capitán de Navegación, artículo undécimo =
 - 8.º A petición del Concejal Sr. Frutos y por haber expresado el contrato de arriendo de la casa que habita la Profesora en Trinita de Jesús último la Excmo. Corporación facultó a su Presidente para que si Don Juan Salamanca Domínguez, representante de su sobrino Don Antonio Salamanca esta conforme con arrendar nuevamente la casa de la Propiedad de este último por el año leonés corrientes, con las mismas condiciones y precios que han regido hasta el referido día treinta y con destino a la Sra. Profesora, suscriba la condición del arriendo =
- Y no teniendo mas asuntos se levantó la sesión a las doce de

su mañana; y firman la presente todos los enclavados con

yo de que certifico =

Plomo Torres

Antonio Caseta

José Mendez

Victoriano Torres

Juan ^{co} Linares

Señal ordinaria del } en la Torre de Miguel Sesmero a nueve de Julio de
9 de Julio de 1899 } mil ochocientos noventa y nueve. en la Sala Capitular

y de sesiones se reunieron los Sres. Concejales, Mendez, Torres Mendez, Frío
y los Sres. Don Benito Domínguez Salas y Don Leopoldo Páez García,
y D. Antonio Vagoso Agudo que se retiró al momento; estos Sres. últi-
mos Concejales electos que no están admitidos y posesionados, por no ha-
ber asistido hasta este día; para celebrar la sesión ordinaria de este
día; bajo la Presidencia del Sr. Fermín Prieto de Alcalde, Don Thu-
seba Donato Coello, en funciones de Presidente por ausencia del Propie-
tario, y por ser las once de su mañana; el Sr. Presidente electo
abierta la sesión y ordena se diese lectura del acta de la anterior y por
la corporación quedó aprobada en todas sus partes =

Seguidamente el Sr. Presidente, en virtud de estos presentes Don
Benito Domínguez Salas y Don Leopoldo Páez García; el primero elogi-
do para Regidor Sindico de este Ayuntamiento, y el segundo que en su
puede perder el cargo de Regidor segundo, y no haber tomado posesión
ninguno por no haber asistido hasta hoy; prequinto a los Sres. del
Ayuntamiento presentes, si se les electare constituidos y posesionados de sus
respectivos cargos, y la corporación por unanimidad acordó electarles
constituidos y posesionados desde esta momento =

1.º Dada cuenta por el Secretario de los desahucios que le resultan al Sr.
Ayuntamiento de este Ayuntamiento, D. José María Pizarro;



a D. Marcelo Melero Caldera, a D. Gregorio Juanes Novasche, y a D. Antonio Barreto Luello, por el Departamento vecinal del ejercicio económico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete; y a D. Isaaccano Morin Porchiquen, por el cobro de la medida de cereales del ejercicio último pasado de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, a la Corporación, esta por unanimidad después de enterada suficientemente, acordó requerir a estos deudores, porra que en un plazo de ocho días ingresen en la caja Municipal, las cantidades que cada uno adeuda =

2.º Al momento se dió conocimiento a la Corporación que Andrés Sanchez y Sanchez, no tiene ingresado, treinta y nueve pesetas, y Juan Hernandez Silva dos pesetas y setenta y cinco centimos, procedente a la cantidad que les corresponde por el gravio de Alcabales y Aguardientes, del ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, y que Miguel Pico Menda se falta que ingresen por parte de la Administración de cereales del ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, veintinueve pesetas y cinco centimos, y en su consecuencia por unanimidad acordó esta, que se les requiera en igual forma, a estos individuos porra que en un plazo de ocho días, ingresen cada uno sus respectivos =

3.º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que el Sr. Alcalde Propietario Don Alonso Torres Menda; en virtud de tener deteriorada la limpieza de las aguas el encargado Domingo Vargas Nogales, lo declaró cesante en primer mes del corriente mes; y nombro de encargado a Antonio Alvariz Corato, con las mismas condiciones y retribución que viene de costumbre, y que to son limpiar dos veces a la semana el pozo y Albarcon, y una vez en los meses de Junio, Julio y Agosto en cada uno y en cada semana, el Pilar del Valle, por la retribución presupuestada de treinta pesetas. En virtud de esta manifestación la Corporación acordó por unanimidad nombro al encargado con carácter de interinidad, Antonio Alva-

en Carrato, en la forma y condiciones expresadas =

1.º En virtud de haber solicitado el vecino Don Fernando Ceballos Menda, como por encontrarse enfermo, para que se le tomara baños, que le tienen suculado, la Corporacion considerando justa la peticion por unanimidad acordó, que se socorra en diez pesetas y doce centimos, al fin indicado, y con destino al Hospital, quinto, artículo segundo del presupuesto vigente =

2.º En armonia con lo que prescribia el artículo sesenta de la vigueta Ley Municipal, la Corporacion pasó a fijar las comisiones de que debe consistir este Ayuntamiento, y resultó constituidas en la forma y modo siguiente: Para la de Hacienda y Contabilidad Publica: Don Antonio Pugaño Agudo, Don Jose Fovino y Lobo, y Don Felix Menda Jorava, siendo Presidente su Alcalde =

Y para la de Sanidad y la de Beneficencia y Sanidad: Don Leopoldo Dace Jorava: Don Victoriano Torres Menda, y Don Luquian Rivera Menda, siendo tambien su Presidente el Alcalde =

6.º Dada cuenta a la Corporacion por orden del Sr. Presidente, de una renuncia hecha por el Sr. Regidor Sindico Don Lucio Dominguez Salas, fecha de hoy, por el que renuncia el cargo de Concejal y Regidor Sindico de este Ayuntamiento, basandon en estas razones, y la Corporacion despues de ser suficientemente enterada, los Sres. Concejales Menda, Fovino, Torres Menda y el Sr. Presidente, opinaron y acordaron que no se le admita la renuncia presentada por Don Lucio Dominguez Salas, de los cargos que ocupa en este Ayuntamiento de Concejal y Regidor Sindico, respectivamente, por razon de considerar que no tiene causa legal para presentar la renuncia, que pueda justificarse. El Concejal Dace, se abstubo de emitir su opinion y no tuvo parte en este asunto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, estudiandose la presente acta, que firman dichos señores conuocados, como sigue, de que certifico =

Amalberto Barreto

Victoriano Torres

Felix Menda

[Large illegible signature]

Don Luis Dominguez Salas
[Signature]

Don Celedonio Maco
[Signature]

Don Juan Lopez
[Signature]

Señala ordinaria del } En la Torre de Miguel Serrano a diez y seis de Julio
16 de Julio de 1899 } de mil ochocientos noventa y nueve, y en su Sala

Capitular y de sesiones, se reunieron, los Sres. Concejales, Donato, Madero, Torres Madero, Olivera, Dace, Treviño y Don Antonio Bragosa, Regido, concejal electo, que ocupa el cargo de Regidor cuarto de este Ayuntamiento y que no ha tomado posesion del referido cargo, por no haber asistido a ninguna sesion hasta esta; habiendo dejado de asistir, el Sr. Regidor Sindico Don Luis Dominguez Salas, sin justificar con su legal que se lo impidiera; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Torres Madero, para celebrar la ordinaria de este dia, y por haber comparecido suficiente; el Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y cuarto de su mañana, y ordeno se diese lectura del acta de la anterior, la cual quedo aprobada =

Seguidamente se declaro posesionado, del cargo de Regidor cuarto de este Ayuntamiento, a Don Antonio Bragosa Regido =



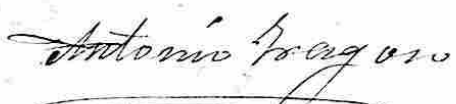






Acto seguido se dio conocimiento de un socorro solicitado a la pobre enferma Maria Ferrera, de tres dias a veana de unventa e incluso dias, y la proposicion le ayudo por unanimidad =

Dada lectura a los artículos sesenta y cuatro y siguientes de la vigente Ley Municipal, referente a las renovaciones de la Junta Municipal, la proposicion despus de enterada suficiente, por unanimidad ayudo, que se formen las listas de los individuos vecinos de este pueblo, que tienen capacidad para desempeñar el cargo de vocales de expresada Junta y se divida entre tres secciones, segun las cuotas de contribuciones que cada uno satisfagan;

para conocer de ella en la sesion ordinaria inmediata =
 Al momento se dio conocimiento de la circular del Gobierno Civil numero
 mil novecientos ochenta y ocho, inserta en el Boletin Oficial, correspondiente
 al dia once de los corrientes, referente a Positos, y por la que se exige que en
 el plazo de veinte dias, se ingresara en la caja Provincial de Positos la can-
 tidad que corresponde al Establecimiento Puro de este Pueblo, por el
 año economico de mil novecientos noventa y ocho a noventa y novecientos
 y despues se manifiesto por el Sr. Presidente que en el dia de ayer or-
 deno el ingreso que por dicha circular se interesa. En su consecuencia la
 Corporacion despues de suficientemente enterada manifiesto estar confor-
 me y aprobar el ingreso ordenado por su Presidente y que queda relatado =

Tambien el Sr. Presidente manifiesto a la Corporacion, que habia que de-
 signar personas que residieran en la Capital, para que llevaran las
 Matrices Tabornias de los vecinos de Contribuciones, Territorial, Urbana,
 y Industrial del cominte año economico, puesto que habia que comuni-
 car esta Designacion al Sr. Administrador de Hacienda de esta Provin-
 cia, y la Corporacion por mayoria acordó designar a Don Pedro Gallo
 y Oria oficial de Hacienda y Don Marciano Ordoñez, y que las can-
 tidades que deben abonarseles por sus trabajos se les abonen con cargo
 al Capitulo de imprentas del presupuesto cominte =

Con lo cual se dio por cerrada la sesion por el Sr. Presidente por
 no haber asuntos de que tratar, a las doce de su mañana, firmando
 con la presente acta, que digan firmada dichos Sres. Concurrentes,
 coningo de que certifico =

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Miguel Serrano a veintitres de Julio de mil ochocientos noventa y noventa y novecientos, y en la sala Capitular y de sesiones se

folio siete

Certificación núm. *cuarenta y una*

Compañía Arrendataria
DE
TABACOS

Timbre del Estado.



Sebastian Gomez Hernandez, Abogado e

Inspector *Leinas* del Timbre del Estado.

Certifico: que constituido en el Ayuntamiento
municipal de esta
Villa

con asistencia de los señores Don *Quintano*
Pamito Cejudo y Don *Francisco*
Leinas Peñas, Alcaldes y
Secretarios respectivamente
de dicha Corporacion
y girada una visita en los documentos poste-
riores a la última, que tuvo lugar en el día
treinta de Mayo de mil
ochocientos noventa y siete

no he observado infracción alguna a las disposi-
ciones vigentes que regulan el empleo del timbre
del Estado, en los libros y documentos que cubren *estados*

Y para que conste a la visita sucesiva,
ha expido la presente, que firmo en unión del
visitado en *San Miguel de Somo*
a *diez y siete* de *Julio*
de *mil ochocientos noventa*
y siete



El Inspector

Sebastian Gomez

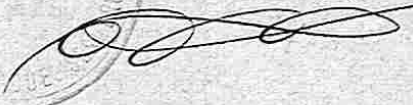
Los Visitados.

Alcalde Don

Amelino Parreto

El Secretario

Man.º Izquierdo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

MADRID.—Hijos de M. G. Hernández, Libertad, 16 dup.º.—Módulo núm. 58

folio 2020

N. 0.048.560



permisiona celebrar la ordinaria de esta día los Sres. Concejales, Dorado, Mendonza Ferrero, Oca, Torres Mendonza y Tragono, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Torres Mendonza y por haber mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente de eloró abierta esta y después se dió lectura de la anterior, la cual por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que los Concejales que han dejado de asistir, Dominguez y Osvera, han comunicado a esta Alcaldía con oportunidad la causa legal, que les ha imposibilitado asistir a

30. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación, que durante esta semana se habían facultado socors a los vecinos Prudencio Navarro de Dostanga y Jesus Peru Donquero por encontrarse enfermos y carecer de medios, esta y la urgencia del primero, y la Corporación por unanimidad, aprobó la orden de ambos socors =

29. Dada cuenta de la lista formada en tres secciones de los vecinos que tienen en el deber a ser elegidos para los cargos de Vocales Asociados de la Junta Municipal que ha de funcionar en el corriente ejercicio; la Corporación después de suficientemente vista, acordó que se expone al público, por término de ocho días, según dispone la vigente ley Municipal, para oír las reclamaciones que contra la misma puedan formarse =

28. Dado conocimiento del importe de veintidos pesetas y noventa centimos, que se invertirá en primer de Julio para reintegrar todos los documentos en que el reintegro se efectuara con arreglo a la vigente ley del Timbre y Presupuesto del Estado; la Corporación por unanimidad acordó, que se cubra dicha suma, con cargo al capítulo de imprevisos del corriente ejercicio =

27. Dada cuenta del importe gastado en premios de las pruebas de ambos sexos, en los días de los ejercicios de exámenes de cada una, que lo fué de sesenta y nueve pesetas y sin centimos, la Corporación acordó aprobar dicho gasto, y que sea abonado si y cuando se hubiere hecho con cargo al capítulo de imprevisos del Presupuesto vigente =

26. Dada cuenta del artículo cinco vigente y tres de la vigente ley de Reclutamiento, la Corporación acordó designar a Don Gregorio Alvarez Navarro de, para que como comi-

siendo de este Ayuntamiento, previene el ingreso en caja de los sueros del actual presupuesto y de los tres últimos; fijando veinte pesetas, por los gastos que le ocasionen, mismo, pero con la obligación, de no cobrar cantidad alguna y deponer a cuenta del Ayuntamiento que tiene a favor de este Municipio; y si no aceptara en estas condiciones libre a la Capital en el comisionado el Sr. D. Fernando de la Haza, asignándole quince pesetas, por los gastos que le origine la misma, y abron de la dicha suma del repuesto primero gastos de Quintas =

6.ª Petición del Sr. Presidente, la Corporación acordó, que se adquirieran dos sacos de capacidad de la cantidad de, que se les enja su importe al Rematante de la medida de un año del ejercicio anterior Don Leonardo Mota y al del año económico corriente D. Manuel Madero por un año; puesto que en los contratos adjudicados respectivamente a cada uno, se les obligaba a dicha adquisición, para el mejor servicio del vecindario y hasta la fecha no lo han reclamado =

7.ª Presentada a la Corporación la relación de descubiertos que existen a favor de la Administración Municipal de consumos de este Pueblo, importante en junto cuatro mil seiscientos treinta pesetas y ochenta y tres centimos; y enterada a cordó; conceder un plazo de ocho días, que espiran en fin del presente mes a los deudores, para que solventen sus deudas, con la advertencia de quedar incursos en el apremio del primer grado, los descubiertos que durante dicho plazo no se hubieran satisfechos =

Puesta a disposición de la Corporación la cuenta rendida por el Sr. Administrador de los sueros de este Municipio Don Manuel Freixancho Menda referente a los ingresos y gastos, verificados en dicha Administración, durante el año económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, y en su virtud la Corporación acordó que pare dicho cuenta al examen y censura de la Comisión de Hacienda, para que informe a la Corporación, después sobre el resultado oprecio por dicho examen =

Quo teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por orden del Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta, que firman dichos tres concurrentes, como sigue

de que certifico =
Donna Haza
Felix Menda
Carpobla Menda
Anselmo
Barrota
Victoriano Torres

folio nueve

sesion extraordinaria en la Torre de Miguel Sumero a veintiocho de Julio de mil
del 28 de Julio de 1899) ochocientos noventa y nueve y en su sala Capitular y de sesio-
nes, se reunió por haber sido convocados con la omision debida en su sala
Capitular y de sesiones los tres Concejales, Donato, Mender, Diviera, Torres
Menda, Magno, Daza y Frisius, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde Don Juan
de Torres Mender, para celebrar la extraordinaria a que han sido citados
y por haber numero suficiente, el Sr. Presidente, declara abierta la sesion
y manifestó a los concurrentes que como sabian por las cédulas de con-
vocatoria el objeto de esta hora solo para examinar la cuenta vendida por
el Sr. Don Antonio Sierra y Mercado Agente de este Municipio en Badajoz
correspondiente al segundo semestre del año leonovino de mil ochocientos no-
venta y ocho a noventa y nueve, para que en su vista acordaran lo mas
providente, y al efecto me ordenó a mi el Secretario, para que diese lectu-
ra de la misma, por partes, lo cual realice. En su consecuencia la
corporacion despues de enterada suficientemente de la misma, y por
mayoria acordó en no recurrir la parte que figura en la data de dos
mil trescientas cincuenta y siete pesetas, que figuraban pagadas a Don Tor-
ge Esteban de Madrid, por la liquidacion de las inscripciones del ochenta
por ciento de propios que corresponden a este Pueblo, de orden del Alcalde
y con fecha veintisiete de Junio ultimo, en virtud de los acuerdos tomados
en las sesiones celebradas por los Ayuntamientos anteriores, de diez siete de
Mayo de mil ochocientos noventa y seis y veintiocho de Septiembre de
veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, y de no es-
tar documentado alguno legal que justifique dicho pago en la contabilidad
de este Municipio.

El Concejil Sr. Frisius manifestó, que como Alcalde en dicha fecha
ordenó el pago velado por la corporacion, fundandose en que estaba dicha
suma, consignada en presupuesto, en el año leonovino que finalizó treinta
de Junio ultimo, y por estar autorizado para ordenar todos los pagos que se
relacionan con el mismo, por la corporacion que formó en sesion de vein-
tiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho. Y por ultimo la corpo-



oasis acordó que se participe al reparo pronto a dicha cuenta, al Agente refe-
rido don Antonio Sierra y Morcado para los fines consiguientes.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión y eligió por secretario de la presente acta, que firmen dichos Sres. Concurrentes, como sigue que
certifico. =

Alonso Ferrer

Victoriano Corral

Guillermo Meda

Sebastián Barreto

Felix Mendez

Antonio Fragoso

Don. Sierra y
Morcado

Ordinaria del 30 de Julio de 1899 en la Torre de Miguel Serrano a veinte de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, y en su sala Capitu-
lar y de Sesión, se reunieron a celebrar la ordinaria de este día, los Sres. Concurrentes
Don. Barreto, Mendez, Ferrer, Mendez y Daca, bajo la Presidencia del Sr. Meda Don
Alonso Ferrer, Mendez y por haber un número suficiente para celebrarla, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta esta; y ordenó se diese lectura del acta de la ordinaria
celebrada en veintitres del actual, y de la extraordinaria del veintiocho de este
de este mes, y hecho por uno el secretario, la corporación despus de suficiente-
mente enterada lo presto su aprobación.

Por el Sr. Presidente, se manifestó que se habían facilitado a la vecina Man-
comuna por estar enferma un socorro de una parte y cincuenta y dos centavos
por ser pobre y encontrarse enferma y la corporación por unanimidad acordó la
orden del socorro referido. =

También y por disposición del Sr. Presidente, se dio conocimiento y lectura a
firma personal presentada por Marcelo Muñoz Cadenas, Director de la
Medida de cereales del comercio exterior, para responder del cumplimiento
del contrato referido y que lo es la de D. Norman Corchuelo Contreras y haber
posteriormente despus de suficientemente enterada por unanimidad acordó, admitir
la garantía personal del Don Norman Corchuelo Contreras por ser persona que

folio diez

N. 0.048.559



su juicio es suficiente

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente se dio lectura a dos cartas que dirigia a esta Alcaldia el Sr. Don L. de Cavia, vecino de Madrid, y por las cuales ofrece a este Municipio la confeccion de un expediente con su plan y presupuesto para construir si conviniera, locales de escuelas, y despues de ser oprimada la corporacion de su contenido, acordó por unanimidad estudiar el asunto con el Ayuntamiento, segun merece para discutirlo en la sesion ordinaria sumediate que se celebre. =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que convenia nombrar un Agente Ejecutivo para que hiciera efectivos los descubiertos que tiene a su favor este Municipio, puesto que en los planos concedidos a los deudores, para que solventaran sus deuitos no lo han realizado; y en su virtud la Corporacion acordó nombrar para dicho cargo a Don German Peña y Caberas, vecino de Badajoz, para que con la actividad posible realice la cobranza de todos los deuitos por la via ejecutiva. =

Tambien el Sr. Presidente propuso a la Corporacion que concediera el plazo que mereceran convenientemente, para que ingresara el Sr. Don Jose Triviño y solo las cuantias de ochenta y seis pesetas y setenta y cinco centimos, que le resultan de descubiertos en este Caja Municipal por la recaudacion de Cédulas Personales del ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho e noventa y nueve; puesto que este Municipio las habia ingresado en las arcas del Tesoro publico, segun se ve por la cuenta rendida por el Sr. Agente de este Ayuntamiento en la Capital, correspondiente al segundo semestre de dicho año economico; y en su consecuencia la Corporacion después de sufiicientemente enterada acordó conceder para indicado fin al referido Don Jose Triviño, tres dias de plazo como maximo, y que por atento oficio se requiriera a hacer efectivo en dicho plazo la cantidad antes relatada. =

Al momento el Sr. Presidente y el Vocal de la Comision de Hacienda Sr. Mendon



manifestaron a la Corporación que por haber sido encomendada la revisión y censura de la cuenta de la Administración Municipal de Consumos de esta Villa, correspondiente al ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve a la Comisión de Hacienda a que se le había pertenecido en unión de los Sres. Concejales, Magos y Frutos, por acuerdo del veintinueve del corriente mes, y por no haberse reunido todos los individuos que componen dicha Comisión para revisar la misma e informar del resultado que oportunamente la Corporación, lo hubiese hecho por sí, y por el examen que ha practicado opina que la partida que figura satisfecha por la Administración responde a José Rosendo Vasarrete Montaña como vigilante de dicho impuesto desaparecida de la data de expresada cuenta y se la carga al Administrador D. Manuel Francisco Méndez hasta que justifique legalmente dicho pago, puesto que no existe comprobante alguno, y que solo debe deducirse por gastos de Administración el diez por ciento de las cantidades que hubiese recaudado el Sr. Administrador y no del total intervenido como figura en la data de expresada cuenta hasta que se recorde el total que es cuando procede deducir el diez por ciento que figura en la misma, y que la prima en conocimiento de la Corporación para que esta resuelva lo que mejor proceda. En su consecuencia la Corporación entendida suficientemente de lo expuesto por su Presidente y por el Concejal Sr. Méndez por unanimidad acordó aplazar la resolución de este asunto, hasta la sesión inmediata que se celebre, por entenderse lo mejor posible.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso a la Corporación el aumento de la consignación del encargado de la limpieza y asistencia de aguas Antonio Moya y Corato, que tiene en la actualidad treinta pesetas, a cincuenta que opina que debe ser, en virtud de estar desempeñando, sin cometido el actual encargado con orden y constancia, y haberse quejado el mismo de la poca subvención, que se le tiene consignada, y la Corporación entendida suficientemente de lo propuesto por su Presidente y acordó por unanimidad, aplazar la resolución de este asunto para la sesión ordinaria inmediata que celebre para resolver lo conveniente =

Hecho requerido la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente.

1.º Recusar al Sr. Administrador del impuesto de consumos, Don Manuel F.

Felipe Mendez

Don Felipe Mendez para que practique los convenientes con los tenedores de tercios para el ejercicio corriente, atendiendo a los celebrados con los anteriores en el ejercicio economico proximo pasado y con las modificaciones que se oca oportunas y convenientes, y que a medida que los vayan recibiendo de conocimiento a este Alcalde, para una visita que la Corporacion los examine y apruebe -

2.º Que los Vigilantes del recargo del impuesto de consumos de la Junta Municipal de este pueblo, no tengan de sueldo desde principio de este corriente sesenta y tres reales y veinticinco cuartos de real, y no una penda y cincuenta cuartos que han venido cobrando en el otro economico proximo pasado, puesto que este es el sueldo que tienen los Gerentes Municipales jurados -

y 3.º Que se haga la distribucion de fondos correspondientes al presente mes atendiendo a las cantidades presupuestadas en el otro economico corriente y hasta la cantidad que falta del presupuesto de gastos, satisfaciendo toda clase de sueldos y pagos, segun dispone la Ley Municipal.

Y noticiando esos asuntos, de que tratamos se declaro cerrada esta sesion por el Sr. Alcalde Presidente, y se acordó la presente acta que firmen dichos Sres. concejales conserjos de que certifico a

Alonso Torres

Aracelio Garrido

Victoriano Torres

Lorenzo Macias

Felipe Mendez

Don Felipe Mendez

Senior ordinaria del Sr. D. Felipe Mendez a sen de Agosto de mil novecientos 6 de Agosto de 1899. En la Torre de Miguel Jimenez a sen de Agosto de mil novecientos 6 de Agosto de 1899. En su sala Capitular y de sesiones, se reunieron los Sres. Concejales, Garrido, Mendez, Torres Mendez, y Ocas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Torres Mendez, para celebrar la ordinaria de este dia, y por haber numero suficiente de Concejales, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y ordeno se diese lectura del acta de la anterior, lo cual se hizo, y el Secretario y la Corporacion la aprobaron.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que según se acordó en la sesión anterior del día de Julio último, debía verse sobre las proposiciones hechas por Don C. de la Cavia de Madrid, para formar un expediente, Planes y Presupuesto, para la construcción de locales de escuela para este pueblo, y en su consecuencia la Corporación dispuso de discutir el asunto lo necesario, acordó que se conteste al Sr. Cavia, que se formase el expediente de su ofrecimiento, pero mas adelante, y después que el Ayuntamiento eligiese para la construcción de los mismos, pronto que veamos con de necesidad proveerse de locales de escuela. El Concejal Sr. D. Juan voto en contra, opinando que no es necesario la adquisición de dichos locales -

Acto seguido y de igual manera el Sr. Presidente también manifestó a la Corporación, que por haber dejado pendiente el pago y aprobación o desaprobar la cuenta vendida por el Sr. Administrador de consumos de esta Villa, correspondiente al año económico pasado, en la sesión anterior del día de Julio último, y estando sobre la mesa la misma, pedida con consentimiento de ella a la Corporación, y esta después de estar conforme con el informe y opinión, emanado por el Sr. Presidente y Concejal Sr. Mendez, por unanimidad acordó, aprobar la misma en todas sus partes, a excepción de las partidas que figuran en la data de dicha cuenta pagada a Don Ramon Navarro de Martinez, como vigilante del Verguero de consumos, que por no justificarse con comprobantes dicho pago, se le carguen al Sr. Administrador Don Manuel Tristrambo Mendez, hasta que justifique dicho pago, y que se deducan solo el diez por ciento de las cantidades que también recaudado hasta la fecha por gastos de Administración, no se rebaje del total importe intervenido hasta que se recunde el total -

También el Sr. Presidente propuso a la Corporación, que resolviera el aumento de asignación al encargado de la limpieza de las aguas de San Juan de Abasco, según lo propuso en la sesión anterior del día de Julio último, y que quedo aplazada la resolución para esta sesión, y en su consecuencia los Sres. Conyales, Barredo, Torres Mendez, Mendez y el Sr. Presidente acordaron que se le aumente a dicho encargado la asignación al referido encargado de su asistencia de las aguas, en virtud del convenio y en

folio reverse

N. 0.367.236



hacia, con que descompensa el cargo =

El Concejal Sr. Daza opina que no debía convenirse la consignacion referida. Ato segundo y por el Sr. Presidente, el consentimiento por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento para la renovacion de los Vocales Asociados de la Junta Municipal, por el corriente ordinario; y de que ha permanecido expuesta al publico la lista de los individuos, que tienen derecho a ser elegidos para dichos cargos, por ocho dias, y durante ellos no se ha presentado reclamacion alguna; y la Corporacion despues de suficientemente enterada y teniendo a la vista la vigente Ley Municipal, por unanimidad acordó, que se celebre el sorteo por venido por el articulo sesenta y ocho de la referida Ley, en el Domingo proximo dia Once de los corrientes y hora de diez de su mañana; y que se elijan cuatro Vocales entre los individuos que figuran en la primera seccion, tres de los de la segunda y dos de los de la tercera; y que se publique el sorteo referido por los medios legales =

Dada cuenta de la circular numero dos mil doscientos treinta y nueve, del Gobierno Civil seccion de Positos, inserta en el Boletin oficial del dia veintinueve de Julio ultimo; y la Corporacion enterada suficientemente por unanimidad acordó que se sirviera de reserva a los deudores de los fondos del Posito para que reintegren sus debitos en el plazo concedido por acuerdo del Ayuntamiento del dia de Julio ultimo, tras unitiendole la excitacion que hace el Sr. Gobernador Civil por dicha circular a los deudores por medio de edictos y bandos =

Dado conocimiento de un socorro facultado a Prudencia Navarrete de Huelva de una peseta y cincuenta y dos centimos, por tener enferma a su mujer, y la Corporacion por unanimidad aprobó la orden del socorro facultado al referido vecino =

El propuesto del Sr. Presidente la Corporacion, por unanimidad acordó, que se faculte un socorro de una peseta y cincuenta y dos centimos a la vecina

Maria de los Angeles, por ser pobre y encontrarse en pobreza =

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion por orden del Sr. Presidente, y se entendió la presente acta que firman dichos Sres. concurientes con arreglo de que certifico =

D. Alonso Barrera *Antonio Garrido*
 Felix Mendez *Victoriano Forres*
 Leopoldo Orcaez *Jose Maria Lopez*

Sesion ordinaria del J. C. de Miguel de Moya a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Forres Mendez, se reunió en las Salas Capitulares, los Sres. Concejales que al seron

- Sres.
Presidente.
 Don Manuel Forres
Concejales.
 D. Antonio Garrido
 D. Felix Mendez Suarez
 D. Victoriano Forres Mendez
 D. Antonio Orcaez
 D. Leopoldo Orcaez
 D. Jose Maria Lopez y Soto

que se expresan, con el fin de celebrar su sesion publica ordinaria para que fueran convocados en el término y forma que la Ley marca, cuya sesion tiene por objeto de llevar a debido efecto el sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el curso de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, a tenor de lo dispuesto en el capitulo 2.º de la Ley Orgánica vigente. En tal estado, hallandose convocada esta reunion por bando y listas publicadas en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha siete de los corrientes, segun consta del respectivo expediente y por medio de pregón y toque de campana desde las diez de esta propia mañana, se efectuó abierta el acto a la hora de las once y a presencia de los concurientes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto capit. 2.º de la Ley Municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna, se pasó a realizar la operacion, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos por los cuerpos de Asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papelitas iguales, las que en su consecuencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion, luego de ser.

folio tres

dicho gto convenientemente removido y obteniendose el resultado siguiente =

De la primera seccion

D.^o Juan Maria Pimilla
D.^o Laureano Mota Rodriguez
D.^o Antonio Nieves Madero
D.^o Jose Roman Daza Garcia

De la segunda seccion

D.^o Jose Durro Naranjo
D.^o Domingo Cordero Rubio
D.^o Matias Gonzalez Mogis

De la tercera seccion

D.^o Manuel Garcia Sanchez
D.^o Juan Gonzalez Ledesma

Grupo total de nueve Alcaldes es el correspondiente a nueve Concejales de que debe constar este Municipio, segun la enala del art. 55 de la presentada Ley de Ayuntamiento, y que deben escabarse con sujecion a la misma =
En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por edictos a los designados.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente, se dió conocimiento a la Corporacion de tres comunicaciones venidas por los Sres. Regidores, primero, segundo y cuarto, fechas doce y veis del actual mes respectivamente y por los que solicitan la licencia que determina el articulo veinte veinte de la vigente Ley Municipal, para poderse ausentar de la Poblacion; y la Corporacion despus de enterada suficientemente acordó, conceder las licencias solicitadas por referidos Concejales, a contar desde manana día catorce y que terminarian en el día dos del proximo mes de Septiembre =

A propuesta del Sr. Presidente se concedió por la Corporacion un sueldo de una peseta y cincuenta y dos centimos, a la vecina Maria Romero por continuar enferma.

A propuesta del Concejal Sr. Magaso, la Corporacion por unanimidad acordó que el Sr. Presidente en union del Concejal Fructos y del Alcaide Gerardo Nieves Munoz, vean las calles que estan en mal estado su arreglo, y unidas las varas que se necesitan arreglar en cada una, para informar en la proxima sesion, after de despues resolver la Corporacion, lo =

que sea conveniente, sobre un pedracho de las calles que es de necesidad.

Quo terminado mas asuntos de que tratar se levanto la sesion entendiendo a la presente acta, que forman dichos concurrentes, conmigo etc que certifico.

Alonso Torres Don Domingo Barreto
Abraham Mendez Don Antonio Lopez
Luis de la Cruz Victoriano Torres
Juan de la Cruz

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de San Miguel de las Torres a veintitres de Agosto de 1899

En el Ayuntamiento de San Miguel de las Torres a veintitres de Agosto de 1899, se reunieron los Sres. Concejales, Barreto, Mendez, Torres Mendez y Alvarez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Alonso Torres Mendez, para celebrar esta sesion extraordinaria, para que fueran convocados, y abierta que fue por el Sr. Presidente, por su voluntad no suficiente, este manifestó que como sabian por el oficio convocatorio, el objeto esclusivo de esta sola breva para conocer de los descubiertos que en su existen a favor de la caja de este Municipio, de la Administracion Municipal de consumos y el Establecimiento Poneria de este Pueblo y que no se han hecho efectivos a pesar de los terminos concedidos a los deudores y de las invitaciones que se le han hecho por esta Alcaldia, por los vecinos fogatas; para que en su vista acordada la Corporacion lo que estimara conveniente. En su consecuencia, los Sres. Mendez, Barreto, Torres Mendez y el Sr. Presidente, despues de examinar la relacion de descubiertos, presentada por todos conceptos, y como que en las sesiones del dia veintea y veintitres de Julio ultimo se acordaron planos que han espirado con exceso; acordaron por unanimidad despues de una brevisima discusion que por ultima vez se invite a todos los deudores que tengan creditos a favor de la caja de este Municipio, de la Administracion Municipal de consumos y

Folio contorne

N. 0.367.233



del Establecimiento Pantera, para que antes del lunes proximo, dieciseis de octubre de este presente mes, solventen sus deuitos; y que los desentendidos que existan en dicho dia, se pasen al Agente Ejecutivo de este Municipio, Don German Pena y Caberas, para que realice su cobro por la via de apremio; y que para conocimiento de todos los deudores se publiquen bandos y se fijen edictos en los sitios publicos -

El Concejal Sr. Fructuoso, manifestó que opinaba que el acuerdo de esta sesion hera improcedente fundandose en que a los deudores por consumos y a fondos Municipales se les habia concedido plazos que ya habian espirado con exceso, y con respecto a los deudores del Porito, porque por razon de la mala cosecha de cereales que ha habido en el pueblo, solo se debia recaudar la cruz y no el Capital, y que referente a los desentendidos que existen en la Administracion de consumos, opinaba que el Dominio Mayor del impuesto hera el que debia nombrar Agente Ejecutivo, para realisar el cobro de los mismos -

Y estando discutido el asunto de que debia tratarse en esta sesion el Sr. Presidente, declaró cerrada la sesion, entendiendose la presente junta que firman dichos Sres. concurrentes, conmigo el que certifico -

Ramon Torres

Victoriano Torres

Victoriano Torres

Mano Lizaro

Sección ordinaria
del 2 de Septiembre de 1899 } C. de la Cámara Miguel San

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

meses a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve y en su sala la-
pitarial y de sesiones, se reunieron los Sres. Concejales, Don Edo. Torres Aldean
Oraca y Frunio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Torres Aldean
para celebrar la ordinaria de este día y por haber número suficiente
el Sr. Presidente la declaró abierta y dispuso se diese lectura de lo acordado de
la ordinaria del mes y extraordinaria del veintitres de Agosto último
y leído que fué por leer el Secretario, la corporación por unanimi-
dad la aprobó: =

15.º Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de estos tres días por
minutos los repartimientos de las contribuciones Rústica y Urbana para
el corriente ejercicio de mil ochocientos noventa y nueve a mil nove
cientos; y que el Sr. Secretario se había encargado de su confección; y
la corporación por unanimidad acordó, que se satisfagan al referido
Sr. Secretario las doscientas cincuenta pesetas presupuestadas para estos tra-
bajos: =

20.º Ato seguido fué presentado por el Sr. Presidente el programa facilitado
por el Sr. Presidente de la Orquesta de este Pueblo, en el que ofrece ofe-
cer la Banda para los festejos que trascorran desde este día hasta el trini-
fado de Junio próximo de mil novecientos, y la corporación, acordó por
unanimidad aceptar dicho ofrecimiento e incluir en el referido programa
la obligación de tocar durante los meses de Mayo y Junio del
venidero año en los días festivos por la tarde, en la Plaza de la Con-
stitución, y asignarle de retribución por todo esto veinticinco pe-
setas, que serán cobradas en dos plazos iguales y en las fechas de veinte
de Septiembre del año actual y un día de Febrero del próximo año
con cargo al capítulo de los previstos del presupuesto vigente y que
se comuniquen este acuerdo a dicho Sr. Presidente para que manifieste
su conformidad.

21.º Dada cuenta de la cota que dirige el Sr. Presidente de la Diputación Pro-
vincial de Badajoz fecha primero del actual por la que veíase la
cota que corresponde a este pueblo por el primer trimestre del ejercicio
actual y concepto de Contingente Provincial, para que se haga efectiva

folio quince

en las areas de la Provincia antes del dia diez del presente mes, la corporacion por unanimidad acordó que inmediatamente se ordene al Ayuntamiento de este Municipio en la Capital para que efectúe dicho ingreso.

11.º El Sr. Concejal Ferrero manifestó que tiene ingresado el total que adeuda a la caja Municipal por la Recaudacion que tuvo en el ejercicio pasado de Cédulas personales, y que en virtud de haber Recaudado las Contribuciones en el primero y segundo trimestre tambien del curso Recaudacion pasado por designacion del Ayuntamiento, reclama el precio de cobranza, que la Hacienda habia abonado a este Municipio por expresado concepto, punto que ante pertenencia. La corporacion despues de enterada acordó que se dejara este asunto para resolverlo en la sesion ordinaria inmediata =

Y por ultimo la corporacion concedió un socorro por continuar enferma a Maria Berroa, de una peseta y cincuenta y dos centimos =

Y notariando unos asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada esta sesion, y dispuso se entendiera la presente acta que firman dichos Sres. concurrentes, convingo de que certifico =

El Sr. *Mariano Ferrero*

Vicentiano Ferrer

Amelmo Ferrer

[Signature]

Acta ordinaria
del 10 de Septiembre 1899

En la Sala de Municipal
Ferrero a diez de Sep-

tiembre de mil ochocientos noventa y nue-
ve, se reunieron en la Sala Capital de
los Sres. Concejales Ferrero, Ferrer, Pina-
ra y Ferrer Ferrer bajo la Presidencia

del Sr. Abate Don Alvaro Llanos Mendez, á las
ocho de la noche para celebrar la ordenacion
que corresponde á dicha y por se celebró á la
hora señalada para las funciones, por no ha-
ber sido mensajero suficiente para ella y asienta
que fue por el Sr. Presidente, Sr. D. Juan de
la lectura del acta de la anterior y queda aprobada.

Acto seguido y por el Sr. Presidente, Sr. D. Juan de
Don Fernando Pico Pico, se dio cuenta del punto que
la Real Cédula de la Comision que se encorriendo
en entere de agosto último, para ir á la Ca-
pital de Madrid, para cumplir lo ordenado en
que adolecia el Censo de poblacion de este pueblo,
cuyo punto se importaba en suma de cincuenta
duros. Los Corporacion en su vida y después
de enterada suficientemente, por unanimi-
dad acordó, que se le abren las Cincuenta pe-
setas referidas al Capitulo primero del primer
punto vigente "Canto de Representacion" —

El expediente se dio conocimiento por orden
del Sr. Presidente de una Comunicacion supori-
ta por el Concejal Sr. Pico, fecha nueve de octu-
bre, por la que solicita idosa licencia para au-
ditar de la poblacion, por tener que salir á
tomar Puntos; y la Corporacion en su vida por
sobrevenir un caso de acuerdo concederle la licencia
que solicita á tener un se que dispone de un
lo ciento veinte de la vigente ley municipal,
cuyo licencia se preparó á pagar una suma
de once reales y treinta del presente mes. —

Se acordó se dio cuenta por disposicion del
Sr. Presidente de la Comunicacion que



N. 0.406.047

folio dos y seis

Dirije et Mr Presidente della Sociedad Filarmónica, en fecha siete del corriente; por el que me refirió que no está conforme con la cantidad que se le asignó a la Banda en sesión del día trece del mismo anterior. En su consecuencia la Corporación dispuso de enterada asficientemente, por unanimidad el acuerdo, retirar tal asignación hecha a dicha Banda de música en la sesión referida, en virtud de no haberse acordado como buena et Mr Presidente della Sociedad Filarmónica =

Y por último la Corporación por unanimidad acordó; que en vista que se viene celebrando la feria en este pueblo en los días del anterior et al día siete ambos inclusive del corriente mes; dar facultades al Mr Presidente para que disponga et regimene de la misma y tome cuantas medidas crea convenientes =

En vista de no haber asistido et Mr Secretario Don Francisco Lorenzo y Pardo, por encontrarse ausente y no poder asistir de noche, en consecuencia de lo que se acordó, la Corporación por unanimidad autorizó en este punto al Sr. Auxiliar Don Fernando Mesa Flores, para extender la pre-



señala, que se han firmados todos con el
Sr Alcalde = Anselmo Barroto
D. Alonso Torres Victoriano Torres
Felix Mendez
Enq. Pinares

Diligencia de vista con Sr Miguel Becerra a un
terceros de Septiembre en sus advocados en
venta y proveer, remitiendo los Sr. Becerra y
Mendez, y el Sr. Alcalde Don Alvaro Torres (M.
don Juan Sala Capitular, para la celebra-
cion de un ordinario de este dia; y por no haber
sido suficiente para declarar la abien-
ta; el Sr. Presidente en vista de ser las doce de
la mañana, dispuso recurrir a los Sr. Con-
ceales para celebrar la sesion que correspon-
da de este dia, en el dia siguiente de la comen-
ta y para el dia de su mañana, por ser
oportuno los asuntos de que deben tratarse en
la misma; a tenor de lo que dispone el articulo
cuarto de este parrafo segundo de la vigente
Ley municipal. Con lo cual se acuerda
la presente diligencia que se ha firmada
de los Sr. Conceales, en unip. en que con-
tiene =

D. Alonso Torres Anselmo Barroto
Felix Mendez

Man. Inca

folio diez y siete

sesion ordinaria correspondiente
al Domingo 24 de Septiembre
de 1899, celebrada en 26 de Sep-
tiembre de 1899

En la Torre de Miguel Suroeste a veinticuatro de Septiembre
de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en sa-
lida Capitalar y de sesiones, los tres Concejales Deseado,
Mendez, Torres Mendez, Rivera, Ferrero y Magoro, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Torres Mendez, para celebrar la sesion
ordinaria correspondiente al Domingo, dia veinticuatro del actual, que no se cele-
bro por falta de asistencia de numero suficiente de Concejales, para lo cual han
sido convocados porvenirmente a fines de lo que dispone el articulo veinte y uno de
este segundo de la vigente Ley Municipal; y ubicada que fue por el Sr. Presidente, y
el Secretario de lectura del acta de la anterior y quedo aprobada =

Dada cuenta a la Corporacion del reconocimiento practicado por la comision nombrada
al efecto en sesion del dia Trece de Agosto ultimo para conocer las calles que es de
necesidad empedrar; por cuyo informe resultan en mal estado las calles, Nueva, Torres
Naharro, Padajon, Martines, Misericordia y un trozo de la de Plaza y Esquinas, la
Corporacion despues de enterada suficientemente, y en virtud de las facultades con que
cuenta este Municipio del presupuesto vigente; acordó que se saquen a publica sub-
asta, el empedrado de las calles, Nueva, Torres Naharro y el trozo de la de Plaza
y Esquinas, reconstruido, y el Material de piedra que para el mismo haga falta; y
para ello que se forme por la comision de Hacienda en union de los peritos que
dentro luego se designan, Gerovasio Nieves Munoz y Rafael Nieves. Dora, el proce-
dimento de subasta correspondiente y pliego de condiciones para la misma, someti-
dolo a la aprobacion del Ayuntamiento, lo mas pronto posible =

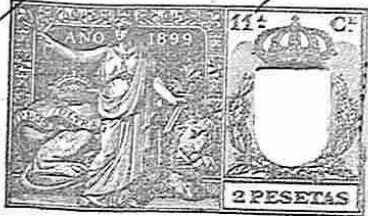
Repeticion del Sr. Presidente y por haberse presentado varias reclamaciones con-
tra las medidas que se estan usando por el fiel medidor; la Corporacion por unanimi-
dad acordó que se verifiquen las medidas nuevas que tiene el Ayuntamiento a Padajon, para
que las reformen a fidelidades, segun las antiguas que han estado en un pueblo, y
que hasta tanto se verifiquen reformadas se usen las que cesaron en treinta de Junio ultimo =

Dada cuenta a la Corporacion de un escrito suunto por Don Juan Jose Torres Mendez
residente en este pueblo fecha veinte del actual, por el que solicita se le conceda el alfo de vecin-
dad en este pueblo; la Corporacion despues de enterada del mismo acordó concederle el alfo
solicitado, y que se le participe para los fines que le convingan =

Dada cuenta a la Corporacion del contrato de arriendo del terreno que existe a las laderas
del Mercedia y Pariente del cementerio de San Rafael, que termina en treinta del
corriente mes y año; y la Corporacion por unanimidad acordó que se celebre subasta por

de arrendar por dos años más, el terreno referido, en el día ocho del próximo mes de Octubre, bajo las condiciones siguientes =

- 1.^a Se saca a pública subasta el derecho de sembrar por cuatro años de los pedanos de terreno sobrante del Cementerio de San Mateo de este pueblo y de la propiedad de este Municipio incluso el finco del arbolado de Olivos de todo el terreno, que existe en el mismo =
 - 2.^a La subasta se verificara el día ocho de Octubre próximo de once a doce de su mañana en la Sala Capitular, ante la Comisión compuesta de los Sres. concejales Don Victoriano Flores Mueda y Don José Ferriz y Soboy del Sr. Alcalde, terminando dicho acto, cuando el Sr. Presidente de acuerdo con los Sres. de la Comisión lo acuerda =
 - 3.^a Entendase que únicamente podrá sembrar el arrendatario los dos pedanos de terreno que existen a los dos lados del Mediodía y Poniente de dicho Cementerio, quedando una franja de media vara a los lados de la pared, sin mover el terreno y sembrarlo, y no pudiendo retener los dos vertientes que existen al Norte y Suriente del mismo =
 - 4.^a Este arriendo se hace por cuatro años, que duran principio en quince de Octubre próximo y terminarán en igual día y mes del año mil novecientos tres =
 - 5.^a El tipo en que se licita la subasta y se adjudique cuando lo disponga la Comisión sera satisfecho en tres plazos iguales y en las fechas siguientes: El primero el día diez de Julio de mil novecientos = El segundo en treinta de Septiembre de mil novecientos uno y el Tercero y último en treinta de Septiembre de mil novecientos dos, y si a juicio de los Sres. de la Corporación el venafante no fuere persona de garantía tendrá que poner un fiador que lo garantice suficientemente =
 - 6.^a El tipo que se fija para este arriendo es el de cinco pesetas anuales =
 - 7.^a Verificada que sea la subasta y adjudicada al mejor postor, queda desde luego obligado a cumplir con exactitud todas las condiciones contenidas en este acuerdo, haciendo los pagos en la Depositaria de este Municipio en los plazos citados no pudiendo en tiempo alguno pedir gracia, puesto que este contrato se hace a riesgo y ventura, y debiendo satisfacer los derechos que origina la subasta =
- Segundamente el Sr. Presidente participa a la Corporación que se habían recibido de la Tesorería de Hacienda de la Provincia las cédulas que corresponden a este Pueblo en el corriente año económico, para que inmediatamente se



N. 0.377.403

Acta de la Sesión

Abriera la Reclamacion, y en su vista la Corporacion acordó nombrar Reclamador por el Ayuntamiento, de expresado impuesto a don Luciano Mira Rodriguez, con la retribucion del proceso de cobramiento que la Hacienda abone a este Muest. ipso, y que dicha Reclamacion se abra desde este dia =

Acto seguido la Corporacion acordó a tenor de lo que dispone el articulo cinco to cincuenta y cinco de la Vigente Ley Municipal, que se haga la distribucion de Fondos de pagos y sueldos correspondientes al presente mes con sujecion al presupuesto Municipal vigente =

Al momento la Corporacion aprubo el socorro facultado a la vecina pobre y enferma Maria Martinez Real, de una peseta y cincuenta y dos centimos, en suca del comiente mes, y el entregado al vecino pobre y enfermo para el y su mujer que tambien se encuentran enfermos Antonio Martinez Leballos, en veinticinco del presente mes de tres pesetas y cuatro centimos =

Seguidamente el Sr. Presidente propuso a la Corporacion, que convenia nombrar un Abogado Abogado, para que ilustrara al Ayuntamiento en cuanto asuntos hiciera falta; y la Corporacion despues de enterada suficientemente acordó reconocer la utilidad del nombramiento propuesto por el Sr. Presidente nombrando al efecto al Letrado residente en este Pueblo Don Juan Jose Torres Mendez, que en su caso o cuando se le pidiere por el gobierno =

Y no terminando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro cerrada esta sesion entendiendose la presente acta que dejan firmada dichos Sr. concurrentes, conmigo de que certifico = enmudado = Nuevo = vale =

E. Torres

Antonio Parrot

Eugenio Civera

José Mendez

Victoriano Torres

Manuel...

Diligencia en la Torre de Miguel de Serrano a pri-
 mero de Octubre de mil ochocientos noventa y
 nueve; reunidos los Sres. Alcaide y Mendez y
 el Sr. Alcaide Don Alonso Torres Mendez, en la
 sala Capitular, para celebrar la sesion ordi-
 naria de este dia; y por no haber numero su-
 ficiente para celebrar la de este dia; el Sr. Pre-
 sidente en vista de ser las doce de su mañana
 dispuso que se convocaran a los Sres. Concejales
 para celebrar la sesion que correspondia a
 este dia, en el dia tres de los corrientes y por ser
 los diez de su mañana, por ser urgente los asun-
 tos de que deben tratarse en la misma; a tenor
 de lo que dispone el parrafo segundo del articu-
 lo ciento cuarenta de la Ley municipal vigente.

En lo cual se entendió la presente diligen-
 cia que dejó firmada el Sr. Sr. Concejales
 de las siguientes de que certifico =

Don Alonso Torres Mendez Felix Mendez
 Don Antonio Barroto Don Juan ^{co. priero}

Sesion ordinaria correspondiente } En la Torre de Miguel de Serrano a tres de Octubre de
 al Domingo 1.º de Octubre de 1899 } mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en la
 celebrada en 2 de Octubre de 1899 } sala Capitular y de señores a las diez de su mañana
 los Sres. Concejales, Mendez y Torres Mendez, bajo la Presidencia del Sr. Don
 Antonio Barroto Gallo, Primer Teniente de Alcalde en Pensiones de Alcalde
 Presidente por ausencia del Propietario, para celebrar la ordinaria correspon-
 diente al Domingo diez primero de los corrientes, que no se celebró por falta de asis-
 tencia de numero suficiente de Concejales; y para lo cual han sido convocados por



folio diez y nueve

segunda vez, a tenor de lo que dispone el parrafo 2.º del articulo ciento cuarenta y cinco de la vigente Ley Municipal, y cubierta que fue por el Sr. Presidente, y o el inter-
vinto Secretario de lectura del acta de la misma y queda aprobada =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que en virtud de haber
ingresado en el Establecimiento Bomera de este Pueblo la cantidad de mil cuatro-
cientas noventa fanegas y treinta cuantillas de trigo, por los deudores que fueron so-
corridos en los préstamos realizados en las Siembras de los años de mil ochocientos
noventa y siete y mil ochocientos noventa y ocho, segun aparece del acta de medi-
cion de lo prestado Establecimiento, levantada en treinta de Septiembre Ultimo,
y segun dispone el Reglamento de la Vicaria Instruccion de veintinueve de Mayo
de mil ochocientos ochenta, debia acordarse el Repartimiento de préstamos a los
Labradores de esta vecindad que oyesa conveniente el Ayuntamiento, lu-
servata los tres asistentes por unanimidad acordaron que se practique un
Repartimiento de préstamos en la presente Siembras entre los Labradores
necesitados y de esta vecindad, y que para ello se acuerde por bandos y edictos
para que en el plazo de seis dias o contos desde el de emanarse, presenten en
esta Alcaldia los Labradores que desean ser comprendidos en el mismo y con ex-
presion de las Fanegas de trigo que apetescan para hacer sus Siembras, salien-
do peticionarias, las cuales despues de trascorrir dicho termino se pasaran a
la comision de Positos, para que en union de los Positos Labradores que al efecto
se designan y que lo son Miguel Mendez Rojas y Juan Hernandez Silva, formulen
el proyecto del Repartimiento citado, atemperandose a lo dispuesto por las di-
posiciones vigentes del ramo, y para someterlo despues a la aprobacion del Ayuntamiento

Seguidamente y a peticion del Sr. Presidente se acordó por unanimidad
acordó, que se vendan en publica subasta la cantidad de diez fanegas y cinco
cuantillas de trigo de los Posidos del Posito, a que asciende la sexta parte del total
de veces del capital repartido en años anteriores y que han de ser vendidos
des de la recoleccion del presente año, para satisfacer los gastos ocasionados por
la Administracion del Establecimiento Bomera y retribuciones legales segun determi-
na el articulo noveno de la Ley de veintiseis de Junio de mil ochocientos
setenta y siete, y el octavo del Reglamento de once de Junio de mil ochocientos
setenta y ocho, cuyos gastos corresponden al ejercicio actual de mil ochocientos



noventa y nueve a novecientos; y ademas y ademas cantidad de trigo suficiente para satisfacer el importe del contingente de Positos, importante la suma de ciento setenta y siete pesetas y correspondiente al mes economico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve; y que para la subasta de las dos partidas de trigo que han de venderse, se forme por la comision de Positos el Presupuesto de gastos correspondientes, y pliego de condiciones por que se regira la misma, provision de trigo para la subasta el precio en fanega, segun el que rija en la poblacion; y que dicha comision tenga presente que existe en caja de Pasa la suma de treinta y una peseta y treinta y seis centimos, procedentes siete pesetas y noventa centimos del sobrante de fanegas vendidas para pagar los gastos del Establecimiento o sea el contingente, en el ejercicio de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho; y el resto de veinte tres pesetas y ochenta y seis centimos por igual concepto en el curso de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, cuya cantidad debe figurar en el Presupuesto de gastos e ingresos del comite economico.

Al momento el Sr. Presidente manifesto a los Sres. concurrentes, que solo faltaban que ingresaran sus debitos en el Establecimiento Pasa, los deudores Manuel Diaz Romero del Ayuntamiento, Sergio Garcia del Ayuntamiento, y donde segun noticias en Ayuntamiento y Andres Comas Diaz de esta localidad en cantidades de cinco fanegas y diez cuartillos el primero y cinco fanegas y veinte cuartillos de trigo cada uno de los otros; y que la fianza que tenian puesta estos deudores consistia en su sujecion o Paccion de este comite año; y que para normalizar y encausar la Administracion del referido Establecimiento, sobre estos debitos la Corporacion acordara lo que creyera conveniente. Litterados los Sres. asistentes de lo manifestado por su Presidente, y con el fin de regularizar o recibir estos debitos acordaron por unanimidad, que se le notifique a cada uno el debito que le resulte con el Establecimiento Pasa de esta Pasa validandose para los Pasa por las Apechias de su residencia actual e incluyentes a cada uno la obra papirales que le correspondan en el mes economico actual de sus respectivos debitos; y requerirles para que en un plazo de tres dias lo hagan efectivo; y en caso de que no pueda satisfacerlo el requerimiento se entienda

folio veinte

N. 0.406.375



al Agente Ejecutivo Don Juan Alvarez Torres que desde luego se designa para esta fin para que lo haga efectivo por la via de ejecucion, aprobando para ello en tanto en tanto autorizados por las disposiciones vigentes del Reglamento =

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporacion acordó nombrar a Don Hernandez Lara Medidor para que mida las fanegas de trigo que sean necesarias del Establecimiento Poneron en el Departamento de Pastos que se haga por la presente sesion, y asigraute de retencion por el trabajo que se le encomienda la suma de cincuenta pesetas que se le abonaran del Presupuesto Municipal del presente ejercicio y en cargo al capitulo noveno articulo undecimo =

Y por ultima la Corporacion en vista de los trabajos que ha prestado sus servicios de practicante lo que va de ejercicio economico con el el Secretario Juan Alvarez Torres, y para que pueda ser util en lo que resta de este año economico, acordó por unanimidad nombrarle practicante de este Municipio, para el presente año economico, y asigraute de retencion, la suma de sesenta y cinco pesetas, por todo el ejercicio economico, que se serán abonadas por trimestres venidos del presupuesto de este Municipio del presente año economico y en cargo al capitulo de Ingresos, y que se le abone desde luego la cuarta parte de la asignacion, como correspondiente al primer trimestre que ha finalizado en fin del pasado mes de Septiembre =

Y notando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por orden del Sr. Presidente y se entendió la presente acta que firman los

Excmos. señores, conmigo de que certifico =

Armando Barrote
Felix Medidor

Victoriano Torres

Man. Linares

Sesión ordinaria del } Villa Torre de Miguel Serrano a ocho de Octubre de
 8 de Octubre de 1899 } mit seiscientos noventa y nueve; y en su sala Capita-
 lar y de sesiones se reunieron, los Sres. Concejales, Donato, Mender, Torres Mender
 y Rivera, para celebrar la ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Alonso Torres Mender, el cual por haber número suficiente, la
 declaró abierta, y yo el Secretario di lectura de la anterior y quedó apru-
 bada por unanimidad =

Seguidamente se dio cuenta del socorro facilitado en fecha de
 Septiembre último a María Ferrera y María Martínez Real de una
 peseta y cincuenta y dos centimos cada una por ser vecinas y encon-
 trarse enfermas, y de otros dados al vecino pobre enfermo Victoriano
 Martínez Ceballos de una peseta y cincuenta y dos centimos, y a un con-
 grado Francisco de cincuenta y dos centimos en el día de ayer, y la
 Corporación por unanimidad los aprobó =

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró
 cerrada la sesión y dispuso se extendiera la presente acta que forma
 dichos tres Concejales conmigo de que certifico =

D. Alonso Torres

Eugenio Rivera

Manuel Barral

Felix Mender

Victoriano Torres

Juan Sánchez

Sesión ordinaria del } Villa Torre de Miguel Serrano a quince de Octubre de
 15 de Octubre de 1899 } mit seiscientos noventa y nueve, se reunieron los Sres. Concejales, Donato, To-
 rres Mender, Rivera, Daza y Frías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Alonso Torres Mender, en su sala Capitular y de sesiones para celebrar
 la ordinaria de este día, y abierta que fué por el Sr. Presidente por
 haber número suficiente, yo el Secretario di lectura del acta de la
 anterior, y quedó aprobada por unanimidad =



Folio veintinueve

Acto segundo se dio cuenta al Ayuntamiento de la subasta celebrada en el Domingo ocho del actual del arriendo del terreno que existe a los lados del Cementerio de S.^{ta} Rafael; por lo que se adjudicó provisionalmente dicho contrato de arriendo, a favor de Rafael Milton Guisado; y la Corporación en virtud de no haberse presentado, protesta ni reclamación alguna contra dicha subasta, y en consecuencia bastante y garantida el señor Rafael Milton por unanimidad aprobó definitivamente dicho arriendo en todos sus puntos; y acordó que se le de posesión al momento al referido arrendatario del terreno objeto del contrato citado =

Dada cuenta al Ayuntamiento del dictamen suscito por la Comisión de Positos, en el expediente por la enajenación de veintidos fanegas y treinta cuartillos de trigo de los Fondos del Posito de este Pueblo para satisfacer los gastos del Establecimiento y distribuciones legales en el corriente mes económico, y contingente del ejercicio anterior pasado; y del pliego de condiciones formado por dicha enajenación; y la Corporación por unanimidad acordó, conformarse con la opinión dada por la Comisión en dicho dictamen, y aprobar en un todo el referido pliego de condiciones; y que la subasta por la enajenación de la referida cantidad de trigo tenga lugar el día veintinueve del corriente mes y hora de once a doce de su mañana en la Sala Capitular, ante el Sr. Alcalde, como Director del Establecimiento del Posito, del Sr. Regidor Sindico y del Depositario de expresados Fondos, y que se anuncie la misma previamente por Vannos buhardales =

Dada cuenta a la Corporación del Proyecto de Repartimiento de prestamos de las mil ochocientos sesenta y ocho fanegas de trigo de los Fondos del Posito, formado por la Comisión de Positos en unión de los Positos designados al efecto en sesión del día tres de los corrientes; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se exponga al Público por término de cinco días, para que presenten las reclamaciones que tengan por convenirte los vecinos, y que pare de pues a informe del Sr. Regidor Sindico para

que envite su dictamen y dar consentimiento despues a la Corporacion =

Dada cuenta de una comunicacion, fecha doce del corriente; suscri-
ta por el Sr. Regidor Sindico, D. Emilio Dominguez Salas, por la que
solicita licencia para ausentarse a ocuparse de asuntos propios; y
la Corporacion por unanimidad acordó acceder a lo que solicita, y
concederle la licencia que el articulo cinco y siete de la vigente Ley
Municipal, señala, a contar desde este dia =

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de un socorro facultado
de una peseta y cincuenta y dos centimos a Antonio Martinez Ceballos
como pobre enfermo, y de otro de un Francos de cincuenta y dos cen-
timos; ambos en la pasada semana, y la Corporacion por unanimidad
los aprobó =

Y por ultimo el Ayuntamiento acordó conceder otro socorro de una
peseta y cincuenta y dos centimos al antes citado Antonio Martinez
Ceballos por continuar enfermo =

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada la sesion extendien-
dose la presente acta, que forman dichos Sres. Concejales, conmissos

de que certifico =

Alonso Torres *Angelino Parra*
Victoriano Torres *Eugenio Pimera*
Francisco Rodriguez *Man. Garcia*

Sesion del dia 22 de la Torre de Miguel Semano a veintidos de Octubre de mil
Octubre de 1899. { ochocientos noventa y nueve, en su sala Capitular y de sesion
se reunieron los Sres. Concejales, Menda, Rivera, Torres Menda y Para-
bajo la Presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde Don Anselmo Na-
vato bello, en ausencia del Propietario, para celebrar la
ordenanza de este dia y por haber numero suficiente, el Sr. Presidente
la declaró abierta, y por el Secretario di lectura del acta de la anterior



y la Corporacion la aprobó =

Seguidamente por orden del Sr. Presidente se dió cuenta de la comunicacion que dirige el Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia, en fecha diez y nueve del actual, por la que recomienda el pronto ingreso del descubierta que tiene este Municipio por consumos, y que se manifieste la cantidad que puede ingresarse en las arcas del Tesoro en el presente mes por cuenta de dicho descubierta; y el Ayuntamiento enterado suficientemente por unanimidad que se consulte al Sr. Tesorero, que se ingresará el importe total del primer trimestre de este ejercicio por el impuesto de consumos =

Acto seguido se dió cuenta a la Corporacion del informe suscrito por el Sr. Regidor Sindico interior de este Municipio en el expediente instruido para el Repartimiento de prestatos del Tingo del Posito; y conformandose con lo opinado por dicho informe la Corporacion por unanimidad acordó aprobar definitivamente dicho Repartimiento de prestatos en todas sus partes; y que se empiece a entregar las fanegas repartidas a cada vecino en el día veinticinco del corriente mes; facultando al Sr. Presidente para que estienda y suscriba las obligaciones de los prestatos en vista de garantias suficientes a su juicio; y exigiendo a los recaudados un timbre rosado para el libramiento de salidas, y las cédulas personales del corriente ejercicio; y que para dicha operacion se publiquen bandos para conocimiento de los recaudados =

Acto seguido y a peticion del Concejal Sr. Divera, la Corporacion acordó que se adquisieran veinticinco tubos de vacuna y las lancetas que sean necesarias, por los fondos de este Municipio, para que se vacunen los niños que eleven su familia lo mas pronto posible; por el Sr. Protomayor

Municipal =

Tambien la Corporacion aprobó el socorro facilitado de una peseta y cincuenta y dos centimos en veinte del corriente al vecino enfermo Antonio Martiñen en Caballos =

En vista de la proposicion hecha por D. Severa Alvarez ¹⁴ante que solicitaba se le suministrara los Medicamentos que necesitaba para curarse la vista; la Corporacion por unanimidad acordó socorrerle con tres pesetas y cuatro centimos provea que atienda al costo de las recetas que le recomiende el Medico; y que solamente se le facilite este socorro, por estar agotado el gasto del presente mes por Donacion y ser muchos los vecinos necesitados =

Y por ultimo la Corporacion acordó conceder un socorro a la vecina Maria Ferrera de una peseta y cincuenta y dos centimos, por encontrarse enferma =

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por orden del Sr. Presidente, entendiendose la presente acta que firman dichos

Sres. asistentes, conmigo de que certifico =

Amelino Barrieta

Victoriano Torres

Julia Mendez

Eugenio Pizarro

Man. Linares

Sesion ordinaria del } en la Torre de Miguel Servano a veintinueve de Octubre
29 de Octubre de 1899 } de veintiochocientos noventa y nueve y en su sala Capitulada
y de sesiones sesionaron los Sres. Barrieta, Mendez, Torres Mendez, Pizarro y Linares, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Torres Mendez, para celebrar la ordinaria de este dia y por haber numero suficiente, se declaro abierta; y por el Secretario di lectura del acta de la anterior y quedo aprobada por la Corporacion. Seguidamente y por orden del Sr. Presidente se dio conocimiento a la Corporacion de la orden de la Tesoreria de Hacienda de la Provincia de Navarra de veintiocho y siete, fecha veintitres del actual, publicada =



en el Placet oficial del día veintitres, y la Corporacion enterada suficiente-
mente, por unanimidad acordó nombrar a Don Antonio Sierra y Mercado
vecino de Badajoz, representante de este Ayuntamiento para que interve-
ga en todas las liquidaciones que se practiquen por la Tesoreria de Hacienda
de esta Provincia y que se refieran a la Recaudacion de Contribuciones de
que tuvo hecho cargo este Ayuntamiento, y que al designado se le facilite
los antecedentes que reclame para el mejor cumplimiento del asunto que se
le recomienda.

Dada cuenta a la Corporacion de tres expedientes instruidos por el Sr. Al-
calde, a instancias de los vecinos Juan Antonio Navarrete Destanga y
Prudencio Navarrete Destanga y de Jacinto Escobar Serban, para in-
gresar en el Hospital Provincial de Badajoz por encontrarse imposibilitados
y carecer de recursos para sostenerse, y despues de examinados suficiente-
mente por la Corporacion, esta conformandose con lo informado por el Sr.
Alcalde, acordó que se remita al Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion
Provincial, para lo que mejor proceda; y que se le faciliten dos pesetas y
tres centimos a cada uno para el viage a la Capital, con cargo al capita-
lo quinto de Beneficencia =

Y por ultimo la Corporacion aprobó los socorros facilitados en veinti-
tres y veinticuatro del corriente mes, a los vecinos Prudencio Navarrete
Destanga y Antonio Martin Caballos, de dos pesetas, y una peseta
y un cuarto y dos centimos respectivamente; y que se haga la distribu-
cion de fondos del mes actual, con arreglo al Presupuesto Municipal
de gastos, por el Sr. Presidente.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada la sesion y dispuso se
entendiera la presente acta que firman dichos Sres. concurrentes, comi-

yo de que certifico:
Antonio Torres
Jefe de Oficina

Julix Mendez
Victoriano Torres
Gregorio Alvarez
Antonio Barro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Miguel Serrano a cinco de Noviembre
 5 de Noviembre de 1899) de mil ochocientos noventa y nueve, y siendo las
 diez de su mañana se reunieron en su sala Capitular, los tres
 Concejales, Donato, Mender, Torres Mender, Trivino y Daza, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Torres Mender, para celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta que fué
 por el Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura del acta de la an-
 terior y quedó aprobada =

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación del dictamen emi-
 tido por la Comisión de Hacienda y Peritos prácticos designados en
 la sesión del día veintiseis de Septiembre último, y pliego de con-
 diciones suscritas en el expediente que se instruye por este Alcal-
 de para la rectificación del empedrado de varias calles de es-
 ta Población y suministro de materiales para la misma, y este
 después de enterada suficientemente, lo aceptaron como bueno
 ambos; y por unanimidad acordaron, aprobarlo en todas sus partes,
 y que la subasta para la recomposición del empedrado de la
 Calle Torres Naharro y suministro de piedra con destino al mismo
 se celebre en esta Casa Capitular en el día diez y seis del presente mes
 de Noviembre y hora de diez a doce de su mañana, ante el Sr.
 Alcalde Presidente y los concejales Don Leopoldo Daza Gavira y Don
 Anselmo Donato. Coello, y que para ello se comunique por escrito
 llamando licitadores; debiendo pasar el expediente a la Junta
 Municipal de Asociados, para que acuerden las Mesas de la que por
 dicho dictamen se propone =

Dada cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Concejal
 y Regidor Sindico Don Lucio Domínguez Salas fecha cuatro del
 actual, por la que solicita licencia ilimitada de tiempo para dejar
 de asistir a las sesiones, fundándose en que tiene que ocuparse de
 asuntos propios, fuera de la Población, y la Corporación enterada
 suficientemente, acordó' elevarle la solicitud por el Sr. Domínguez

folio recto número

N. 0.405.996



por no tener facultades para ello el Ayuntamiento, según la vigente Ley Municipal =

De acuerdo con la comunicación, que dirige el Concejal y Regidor Intarventor, sobre el cargo del actual, por la que solicita licencia a tenor de lo que dispone la vigente Ley Municipal en su artículo ciento veinte, para dejar de asistir a dos sesiones ordinarias, por tener que ausentarse de la Población a gestionar asuntos propios; y el Ayuntamiento enterado suficiente acuerdo por unanimidad concedente al Sr. Torres Mudez, la licencia que solicita a contar desde este día =

Acto segundo y a petición del Sr. Presidente la Corporación acordó, que se gratifique con siete pesetas y cincuenta centimos a Jose Manuel Martínez por el trabajo que le ocasionó la cobranza del trigo del Posito en la recolección del presente año; y que se le abonen catorce pesetas a Francisco Jordano Gimenez, por su trabajo de apalancar el trigo del Posito, para repartirlo, con cargo a ambas cantidades al capítulo noveno, gastos del Posito del Presupuesto ordinario vigente =

A petición del Concejal Sr. Trujano, acordó la Corporación, que se interviniera al Sr. Regidor Sindico, que practique una investigación, en los Establecimientos Públicos de venta de la Población, y en los instrumentos de pesar y medir que usen, con el fin de evitar los abusos que se vienen cometiendo en ellos, según las quejas que se presentan a diario, por la Clara Tornelera =

Seguidamente la Corporación por unanimidad aprobó los socorros facilitados, a Manuel Vegas Garcia, en el treinta de Octubre último =

y otro en dos del corriente mes; y otro a Ntorio Martin Ceballos en
veinte y uno del mismo Octubre; de una puenta y cincuenta y dos ca-
tinos cada uno, en virtud de encontrarse en brio del primero y el
ultimo enfermos =

Y por ultimo la Corporacion por unanimidad acordó conceder soco-
ros de una puenta y cincuenta y dos catinos cada uno a los vecinos
Demasio Ceballos Mander, Manuel Vegas Garcia, Maria Ferrera y
Ntorio Martin Ceballos, por encontrarse enfermos; y que se les
advierta que son los ultimos socorros que se les facilitaran por ahora
por estar agotado el capitulo correspondiente en la cantidad que
corresponde a este trimestre =

Y notando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
por orden del Sr. ~~Presidente~~, extendiendose la presente acta que fir-
man dichos Sres. conmigo de que certifico =

~~Alonso Torres~~
Cayetano Marrero Victoriano Ferrer
Felix Mander

Man. Ferrer

Diligencia? Entendamos a Ntorio Martin a doce de Noviembre
una vez saliendo a cuenta y provee, reunidos los Sres.
Mander y Mander, y el Sr. Alcalde Don Manuel Ferrer
Mander en su Sala Capitular, para celebrar la sesion
ordinaria que corresponde a este dia; y por no haber
numero suficiente para declararse abierta el Sr. Presi-
dente la declaró abierta, y dispuso se extendiera con
presente diligencia, que firman dichos Sres. Conmigo de
que certifico =

Alonso Torres Felix Mander Man. Ferrer

Diligencia en la causa de Miguel Hernandez a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en su sala Capitular y de sesiones, los tres Concejales, Parmito y Mendez, y el Sr. Alcalde Don Alonso Cano, Mendez, para celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, y por no haber número suficiente para declarar la Sesión, el Sr. Presidente invitó a ser las doce de la tarde, y dispuso que se convocaran a los tres Concejales, para celebrar sesión, por ser urgente el asunto, y que debían tratarse en la misma; y teniéndose de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo cuatro de la siguiente ley municipal; para el día veintidós del presente mes y hora de la día de su mañana =

Con lo cual se extendió la presente diligencia que se firmó en la sala de los tres Concejales, con el cargo de que cumplió =

Alonso Torres
 Felix Mendez

Mano de...

Diligencia en la causa de Miguel Hernandez a veintidós de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en su sala Capitular y de sesiones, los tres Concejales, Mendez y Cano, Mendez, y el Sr. Alcalde don Parmito Cano, Primer Teniente de Alcalde, en ausencia de Alcalde Presidente, por enfermedad del Sr. Parmito, para celebrar la sesión ordinaria

que correspondía a este día, y por no haber número suficiente para declararla abierta; el Sr. Presidente avisó a los Sr. Concejales, para que se reunieran a las tres Concijales, para celebrar dicha sesión, por ser urgentes los asuntos que en ella debían tratarse, para el día veintidós del corriente y por el día diez de su mañana; a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo ciento cuarenta de la vigente Ley Municipal =

Culo, cual se extendió lo siguiente, que dejó firmado el Sr. Concejal de que se trata =

Don Manuel Navarro, Victoriano Torres

Felix Mendez
Mun. 10 de Noviembre 1899

Sesión ordinaria corr. } en la Torre de Miguel Sesmero a veinti-
corrida el Domingo } ocho de Noviembre de mil ochocientos no-
ve de Noviembre de 1899. } venta y nueve, se reunieron en su sala capitular
celebrada en 23 de Noviembre } las y de sesiones a las diez de su mañana
de 1899. } los Sr. Concejales, Mendez, Torres Mendez y

Díaz, bajo la Presidencia del Sr. Termino primero de Alcalde Don
Arcebo Daveto Cello, en funciones de Presidente por enfermedad
del Propietario, para celebrar la ordinaria correspondiente al Domín-
go día veintidós de los corrientes, que no se celebró por falta de asisten-
cia de número suficiente de concejales; y para lo cual han sido
convocados por segunda vez a tenor de lo que dispone el párrafo 2.^o
del artículo ciento cuarenta de la vigente Ley Municipal; y a lo que
fue por el Sr. Presidente, y el representante secretario de lectura del ac-
ta del acta de la anterior celebrada en cinco del presente mes
y por unanimidad fue aprobada =

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación



que segun los datos facilitados por el Sr. Administrador de cosas
 mas de este pueblo, resultaria en la cobranza de dicho impuesto
 del corriente ejercicio un deficit de unas tres mil quinientas
 pesetas menos de lo que asciende el cargo del Tesoro y Recargo
 Municipal autorizado, y con el fin de que la Corporacion crea
 ra el medio que ha de emplearse para recaudar la cantidad
 citada, para con ello lograr que no se lastimen los fondos de este
 Municipio, lo participaba a los Sres. concejales. En su consecuencia
 con la Corporacion por unanimidad acordó, que se da cuenta del
 referido deficit y estado de la Administracion Municipal de cosas
 mas a la Junta Municipal de este Pueblo, para que en su vista
 adopte o elija el modo para realisar la cantidad que se calcula se
 faltara de menos en la cobranza de dicho impuesto.

Dada cuenta de la subasta celebrada en diez y seis de los corrie
 ntes, para adjudicar la rectificacion del empedrado de la calle
 Torres Naharro, y de la adjudicacion hecha de este a favor del
 Abenual y vecino de este pueblo Genasio Nieves Muñoz, así como
 tambien de haber declarado desierta la celebrada en el mismo día
 para la adquisicion de materiales con destino a dicho empedrado
 en virtud de que no se presentaron licitadores alguno, y el Ayuntamiento
 por unanimidad aprueba dicha adjudicacion a favor del referido Ge
 nasio Nieves Muñoz, tal y como resulta en el expediente de subasta
 y por considerar urgente la adquisicion de la piedra y tierra para el
 empedrado antes citado, facultan al Sr. Alcalde para que adquiera

la piedra que se recienite al precio de una peseta y setenta y cinco cator-
mos cada cajon, y la tierra que pueda hacer falta para el mismo
pagandola a setenta y cinco centimos cada cano, y que dichos
materiales se satisfagan con cargo al capitulo undecimo del
presupuesto ordinario vigente =

Dada cuenta de la distribucion hecha del producto obtenido
por la venta de las veintidos fanegas y treinta cuastillos de trigo
de los fondos del Pozo de este Pueblo enaguardas en subasta publica
celebrada en veintinueve de octubre ultimo, entre el contingente
de Pozos correspondiente al ejercicio de mil ochocientos noventa y
ocho a noventa y nueve, y retribuciones legales y Material de
oficina de dicho establecimiento perteneciente al año econo-
mico corriente, y la corporacion en vista de encontrar conforme la
distribucion presentada con las disposiciones vigentes del mismo y ne-
cesidades de expresado establecimiento, por unanimidad les presto
su aprobacion =

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente, fueron presentadas
a la corporacion las obligaciones de veintegro extendidas y autorizadas
por los deudores y fiadores respectivos, que han recibido gracia del
establecimiento para de este pueblo, como comprendidos en el reparti-
miento de prestamos formado por el Sr. Sembrador el año corriente, y
examinadas que fueron por los Sres. Concejales, y por encomendadas ve-
dadas con idoneidad y suficientes a responder de los créditos concedidos
a cada deudor, por unanimidad fueron aprobadas todas ellas, y la corpo-
racion acordó que autorice cada una el Sr. Regidor Sindico de este Ayun-
tamiento, habiendo constado que han sido aprobadas, y admitidas como
buenas por la corporacion =

Al momento del Sr. Presidente manifestó, que por la multitud de asun-
tos que pesan sobre la secretaria de Ayuntamiento en la actualidad
y por ser pronto la época en que se aglomeren muchos mas y todos

Folio veintiseis

de importancia, o sea que debe la Corporacion mantener dos escri-
bientes temporeros, para que cuando luego vengan a Secretaria a formar
los trabajos que le encomienda el Sr. Secretario, por que de lo con-
trario se retrasaria la marcha en los asuntos mas percativos =

En su consecuencia la Corporacion conformandose en lo expuesto por
su Presidente, acordó nombrar a los Sres. D. Juan Alvarez Torres y
Don Juan Anuar Lomero, Escribientes temporeros, con el sueldo de
dos puestas y cincuenta centimos cada uno, que sea satisfe-
cho en cargo al capitulo primero del presupuesto ordinario vigente
y que cuando el Secretario que no puedan hacer falta lo manifeste
al Sr. Alcalde para electorarlos esantes =

Seguidamente el Sr. Presidente dijo a la Corporacion: que por ha-
berse sido denunciado el edificio del Pósito, para que no se de clase de
Nieves que venia claudose en el, a causa de estar el techo en muy mal
estado, habia llevado a dicho edificio a un Albañil para que como
posito lo reconociera e informara, y que el Albañil informo obren-
do que puede peligrar el edificio, si no se verifica todo el techo que
esta en muy mal estado, lo cual lo promia un esorcimiento de los Sres.
arbitrantes para que resolvieran lo que tuvieran por conveniente. En su
consecuencia los Sres. del Ayuntamiento convenientes, en vista de la
falta que hace dicho local para dar en el la clase de Nieves, por ser
muy vedado en el que hoy se encuentran, por unanimidad acordaron
facultar a su Presidente, para que adquiere los materiales que hagan
falta para construir un nuevo techo en dicho edificio y cubrir los
operarios que crea necesarios, a fin de que lo mas pronto posible este arre-
glado el repetido local, y que el coste de toda la obra sea satisfecho en
cargo al capitulo sexto articulo primero, del vigente presupuesto ordinario =

A peticion del conyugal Sr. Ferrn Mendez, la Corporacion acordó que se
gratifique con ciento veinticinco pentas, a cada uno de los Señores Profesores
de Instruccion primaria de este pueblo, teniendo presente para ello

el buen desempeño que cada uno hace del cargo que ocupa, y la satisfaccion que de ello tiene la Corporacion Municipal; y que dichas gratificaciones sean satisfechas con cargo al Capitulo undecimo del presupuesto ordinario vigente =

Tambien a peticion del Sr. Presidente la Corporacion asigna diez pesetas mensuales a contar desde el dia primero de Diciembre proximo al vecino de este pueblo Tomas Pajares Gutierrez con destino a la lactancia de una Niña pequena que ha tenido su madre y que no puede criar, por encontrarse padecida, y que dicha asignacion se le satisfaga en fin de cada mes, previa presentacion de la correspondiente fe de existencia de la Niña, con cargo al Capitulo quinto articulo tercero del respectivo presupuesto de gastos de este Municipio =

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion del socorro facultado el dia 25 del corriente al vecino Francisco Cordova Jimenez de tres pesetas y cuatro centimos, por tener una hija enferma y cubrir el socorro para alimentarla, y los Sres. asistentes por unanimidad lo aprobaron =

Y por ultimo la Corporacion por unanimidad, acordó facultar al Sr. Presidente para que practique la distribucion de fondos correspondientes al presente mes, atendiendo para ello a las cantidades presentadas, en el del año economico corriente y hasta la duodécima parte del Presupuesto de gastos, satisfaciendo toda clase de sueldos y pagos a tenor de lo que dispone el articulo cinco y siguientes de la vigente Ley Municipal =

Con lo cual el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion y dispuso se extendiese la presente acta que firman dichos Sres. Concejales, con cargo de que certifique =

Antonio Barrota
Felix Mendez
Victoriano Torres
Eugenio Alvarez
Juan S. S. S.



Sesión ordinaria del 3 de Diciembre de 1899

En la tarde de Miguel Sumero in-
tra a diecinueve de mil ochocien-
tos noventa y nueve; reunidos los tres señores Men-
doz y Mendoz, y el Sr. Alcalde interino Don Aurelio
Pomato Caello, en presencia de Presidente por enferme-
dad del propietario, para celebrar la sesión ordinaria
que corresponde a este día; y por no haber número
suficiente para declarar la abierta; el Sr. Presidente
la declaró desierta y dispuso se extendiera la presen-
te diligencia, que firman dichos tres señores con-
venidamente de que certifico =

Victoriano Forrey
Julián Mendoz

Victoriano Forrey
Julián Mendoz

Man. Forrey

Sesión ordinaria del 10 de Diciembre de 1899

En la tarde de Miguel So-
mero a diez de diciembre
de mil ochocientos noventa y nueve; se reunieron en
su sala de sesiones el Sr. Alcalde Sr. Mendoz y el Sr. Al-
calde interino Don Aurelio Pomato Caello, en presen-
cia de Presidente por enfermedad del propie-
tario; para celebrar la sesión ordinaria que corres-
ponde a este día; y por no haber número sufi-
ciente para declarar la abierta; el Sr. Presiden-
te la declaró desierta y dispuso se extendie-
ra la presente diligencia, que firman dichos tres señores con-
venidamente de que certifico =

rala presente diligencia, que firman dichos se-
ñores Concejales con mi go de que certifico =
D.º / Domingo Garrate Felix Mendez

Man. Lozano

Sesión ordinaria del } Junta Comunal Miguel Ler-
 17 de Diciembre del 1899 } mas a diecisiete de Di-
 ciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reu-
 nió en su Sala de sesiones el Concejal Sr. Men-
 dez y el Sr. Alcalde interino Don Américo Barreto
 Obello, en función de Presidente por enferme-
 dad del Propietario; para celebrar la sesión ordi-
 naria que convocado se a este día; y por no haber in-
 mens suficiente para declararla abierta; el Sr. Pre-
 sidente dispuso se extendiera la presente diligen-
 cia, que firma dichos tres Concejales con mi go
 de que certifico = Felix Mendez
 D.º / Domingo Garrate

Man. Lozano

Sesión ordinaria del } Junta Comunal Miguel Ler-
 24 de Diciembre del 1899 } a veinticuatro de Diciembre
 de mil ochocientos noventa y nueve, se reu-
 nió en su Sala de sesiones, los Sres. Concejales Barreto y
 Mendez, y el Sr. Alcalde Presidente Don Américo Bar-
 reto Mendez; para celebrar la sesión ordinaria
 que convocado se a este día; y por no haber

folio veintinueve

numeros suficiente para declarar la abierta; el Sr. Presidente dispuso se extendiera la presente diligencia, que firman dichos Sr. Concejales Domingo de que certifico =

~~C.º Alonso Torres~~ Aureliano Borrero

Felix Mendez

Juan Lopez

Sesion ordinaria del }
 31 de Diciembre de 1899 } Cula Torres de Miguel de
 } nuevo a treinta y uno de

Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en su Sala de Sesiones, los Sr. Concejales Borrero y Mendez y el Sr. Alcalde Presidente Aureliano Borrero y Mendez, para celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia; y por no haberse reunido suficiente para declarar la abierta; el Sr. Presidente dispuso se extendiera la presente diligencia, que firman dichos Sr. Concejales Domingo de que certifico =

~~C.º Alonso Torres~~ Aureliano Borrero

Felix Mendez

Juan Lopez